

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 🗟 🔿

-2022-MDLM-GDU

11 JUL. 2022 La Molina,

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO

VISTO: EL Informe N°376-2022-MDLM-GDU-SOPV, de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, relativo a la aprobación de Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 13-2022-MDLM-GDU de fecha 21.01.2022, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones Nº 2466061, con un Costo Total de Obra de S/.2,539,536.60 (Dos millones quinientos treinta y nueve mil, quinientos treinta y seis con 60/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios al mes de enero del año 2022, más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 50,790.73 (Cincuenta mil setecientos noventa con 73/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto de 90 días calendario (3 meses);

Que, mediante el Informe Nº 376-2022-MDLM-GDU-SOPV de fecha 30.06.2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, da a conocer que mediante Memorandum Interno Nº 018-2022-MDLM-GDU-SOPV de fecha 20.06.2022, se remiten los actuados materia del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", al Ing. Luigui José Carmen Aquilar, para la atención correspondiente; posteriormente, mediante el Informe N° 057-2022-LJCA el aludido profesional hace entrega del Expediente Técnico Actualizado, a costos al mes de mayo del 2022; informe que, encuentra conforme en todos sus extremos y lo hace suyo; motivo por el cual, solicita que la Gerencia de Desarrollo Urbano, en uso de sus funciones previstas en el literal u) del artículo 76 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por la Ordenanza Nº 411/MDLM, emita el acto administrativo aprobando el Expediente técnico Actualizado;

Que, mediante Informe N° 057-2022-MDLM-LJCA de fecha 30.06.2022-MDLM-LJCA de fecha 30,06,2022, el Ing. Luigui José Carmen Aguilar remite el Expediente Técnico Actualizado Ed la inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2466061, señalando que el expediente técnico aprobado tiene un valor referencial de costos a fecha de enero 2022 y habiendo transcurrido 5 meses, corresponde actualizar de conformidad con el numeral 34.1, artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, detallando lo siguiente:

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Tiene las siguientes Metas y Presupuesto:

a) Metas del Proyecto: No existe modificación de metas al expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia N° 13-2022-MDLM-GDU, de fecha 21.01.2022.

b) Presupuesto del Proyecto:



SHOWO DE TA WO

A de Desauollo

WUND DE LA

/B°

sesoria Lega

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Se actualizan los costos de los insumos, mano de obra y equipos, como también algunos rendimientos de las partidas del presupuesto original, para ello se tomaron los costos publicados en el Suplemento Técnico de la Revista Costos, de la edición del mes de junio 2022, la cual tiene los costos actualizados a fecha 31.05.2022.

Ítem	Descripción	Parcial (\$/.)
1	OBRAS PROVISIONALES	2,736.84
2	SEGURIDAD Y SALUD	10,728.37
3	OBRAS PRELIMINARES	96,065.19
4	PAVIMENTO	1,732,554.65
5	VARIOS	28,948.90
	COSTO DIRECTO DEL PROYECTO PRINCIPAL	1,871,033.95
	GASTOS GENERALES (8.00%)	149,682.72
	UTILIDAD (7.00%)	130,972.38
	SUB TOTAL (CD + GG + UTI)	2,151,689.05
	IGV (18%)	387,304.03
	COSTO TOTAL DE OBRA (CT) ~ (ST + IGV)	2,538,993.08
	SUPERVISIÓN DE OBRA	50,779.86
	COSTO TOTAL DE PROYECTO (CT + I/S)	2,589,772.94

c) Plazo de Ejecución:

No existe modificación en el plazo de ejecución del Expediente Técnico aprobado por la Resolución de Gerencia N° 13-2022-MDLM-GDU.

d) Disponibilidad de Terreno:

Las calles a intervenir son vías locales urbanas ya consolidadas que forman parte de la jurisdicción de la municipalidad distrital de la Molina, por lo cual el Expediente técnico cuenta con la disponibilidad de terreno para su próxima ejecución.

e) Modalidad De Contratación:

No existe modificación a la modalidad de contratación del expediente técnico aprobado por la Resolución de Gerencia N° 13-2022-MDLM-GDU.

f) Sistema De Contratación:

No existe modificación al Sistema de Contratación del expediente técnico aprobado por la Resolución de Gerencia N° 13-2022-MDLM-GDU.

CONCLUSIONES

- De la actualización de costos realizada, el expediente técnico obtiene el COSTO TOTAL
 DE EJECUCIÓN DE OBRA de S/. 2,538,993.08 (Dos millones quinientos treinta y
 ocho mil novecientos noventa y tres con 08/100 soles), los cuales incluyen Gastos
 Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2022.
- El costo de la supervisión y liquidación de obra actualizado tiene el costo de S/. 50,779.86 (Cincuenta mil setecientos setenta y nueve con 86/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto se mantiene en 90 días calendarios (3 meses).
- La modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra se mantiene en Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA PRECIOS UNITARIOS).
- La modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de obra será por Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA MIXTO) – (POR TARIFAS para la Supervisión de Obra y a SUMA ALZADA por concepto de Liquidación de Contrato de obra y supervisión).



DE OBRAS PUR



3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el expediente técnico actualizado y documentos adjuntos a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para su aprobación mediante acto administrativo, esto en conformidad con lo previsto en el literal u) del artículo 76 de la Ordenanza N°411/MDLM, que modifica y aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, mediante el **Informe N° 052-2022-GESV** de fecha 06.07.2022, el Coordinador de Obra de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, indica que realizada la verificación de los actuados materia Expediente Técnico Actualizado de la inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", encuentra conforme lo siguiente:

- De la actualización de costos remitida, el expediente técnico obtiene el COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA de S/. 2,538,993.08 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil novecientos noventa y tres con 08/100 soles), los cuales incluyen Gastos generales, Utilidad e IGV con precios vigentes al mes de mayo del 2022.
- El costo de la supervisión y liquidación de obra actualizado tiene el costo de S/. 50,779.86 (Cincuenta mil setecientos setenta y nueve con 86/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto se mantiene en 90 días calendarios (3 meses).
- La modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra se mantiene en Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA PRECIOS UNITARIOS).
- La modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de obra será por Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA MIXTO) – (POR TARIFAS para la Supervisión de Obra y a SUMA ALZADA por concepto de Liquidación de Contrato de obra y supervisión).

El Informe N° 052-2022-GESV, concluye que el expediente técnico actualizado, se encuentra apto para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, a mérito del Principio de Eficacia y Eficiencia, previsto en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; así como, el cumplimiento de lo previsto en el numeral 34.1, artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, corresponde emitir acto administrativo aprobando el expediente técnico actualizado del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", al mes de mayo del presente año 2022;

De conformidad con la facultad conferida en el literal u) del Artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 411/MDLM, las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

RESUELVE:

CRANDAD DE LA MOLI

ncla de Desarrollo

CALIDAD DE LA

THE OBRAS PUBLET

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Arversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2466061, con un Costo Total de Obra de S/. 2,538,993.08 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil novecientos noventa y tres con 08/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios al mes de mayo del 2022, más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



ALIDAD DE

e de Desarrollo Un

OF OBRAS PAS

Actualizado de S/.50,779.86 (Cincuenta mil setecientos setenta y nueve con 86/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto de 90 días calendario (3 meses).

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente Proyecto de Inversión se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema de Precios Unitarios).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional (www.munimolina.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de esta resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ARQ. RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA Gerente de Desarrollo Urbano GAP, Nº 8478

REDLP/zlv